

SE SIGUE CONDENANDO AL INOCENTE...

Por José Emilio Jozami Delibasich *

El título de este artículo tiene que ver con el nefasto antecedente que deja el fallo de los tribunales de CONMEBOL en el caso Independiente Universidad de Chile.

Recordar la crónica de los hechos mínimamente, donde la parcialidad chilena comenzó a destrozar las instalaciones del estadio Libertador de América en la ciudad de Avellaneda en la provincia de Buenos Aires, lo que provocó una injustificable reacción de la parcialidad local con hechos de violencia que deben ser condenados siempre y en todas partes del mundo.

La violencia es parte de una sociedad sin educación, de perversos sujetos que para nada aman a su prójimo sino por el contrario quieren destruirlo.

El viernes 22 de agosto pasado escribí en este prestigioso medio, el artículo que titulé “La violencia vuelve a rondar en el futbol sudamericano”, donde lamentamos el hecho sucedido y auguramos las duras sanciones para los insensatos violentos cuya actitud roza con la actividad delictiva.

Tanto de una como de los otros, esas personas no quieren al futbol, no quieren a sus clubes, esas personas no debieran entrar nunca más aun estadio de futbol en el planeta.

Esa debiera ser la primera y más importante sanción que un tribunal lógico, con sentido común debiera ensayar en su proyecto de sentencia.

Si aspiramos a tener una justicia deportiva, lo he dicho incansablemente debemos contar con profesionales con vocación de justicia y que sepan de Derecho del Deporte, y no con personas ignorantes de esta materia propia del ordenamiento jurídico internacional, que están, sabe Dios, por compromisos políticos o sociales. Necesitamos jueces probos de mente abierta que sepan ponderar, razonar, interpretar la norma de acuerdo a las circunstancias presentes.

También es cierto que la norma deportiva debiera ser revisada de tanto en tanto, y observar las lagunas como la necesidad de adecuar a los cambios que la sociedad o la práctica de las disciplinas deportivas demandan.

Un error garrafal que comete el tribunal volviendo a la irrazonable jurisprudencia del 2015 en instancias finales de Copa Libertadores entre los dos mas grandes equipos argentinos, Boca y River. Recordaran queridos lectores que el partido se suspende al igual que en este juego en el entretiempo por el absurdo accionar de un sujeto apodado “el panadero” quien arroja gas pimienta a los jugadores de River en sus ojos cuando regresaban al campo de juego.

Mucho se habló de que habría habido en ese desenlace una rápida influencia de la dirigencia del equipo millonario para que, el resultado de ese juego ya fuera puesto por un tribunal.

River lo ganó en el tribunal, y seguramente que aquellos dichos quedaron en simples versiones, lo cierto es que Boca Juniors quedó descalificado en esa copa Libertadores injustamente.

En diciembre de 2018, los mismos protagonistas llegan a la final del mas encumbrado torneo americano y antes de comenzar el juego la violencia vuelve a ser protagonista, en este caso una agresión a los jugadores de Boca, muchos de ellos lastimados, con lesiones estaban impedidos de jugar el partido ese día. La dirigencia del equipo xeneize intento una revancha en el tribunal deportivo de Conmebol, pedir los puntos, pero con acierto el órgano falla allí haciendo lugar que el juego debía realizarse en una fecha cierta y en un lugar que no fuera Buenos Aires.

Un BRILLANTE RESUELVO de aquel tribunal, obligando a los clubes a acostumbrarse que el principio PRO-COMPETICION debía regir como un serio antecedente del derecho deportivo.

Lo mas pobre y humillante que puede existir en el deporte es ganar los puntos en una oficina a través de una sentencia, despersonalizando a los verdaderos protagonistas de la contienda deportiva, verdaderos profesionales del deporte, los jugadores.

Esto me recuerda a una opinión de un conocido dirigente que rememorando a Don Julio Grondona ya fallecido en ese momento, dijo ,”... si don Julio estaría vivo se habrían jugado el 2do tiempo en el 2015, y la semana siguiente del hecho ocurrido en la final del 2018. Pues ahora en vez de contratar buenos jugadores, deberemos los dirigentes contratar a los mejores abogados para ganar los partidos...”.

Algo tan absurdo que daña la especificidad misma del deporte, que denostó el espíritu deportivo, que desintegra la competencia como uno de los principales pilares que constituyen algo tan sano y bello como es el deporte.

La sanción fue dura para las dos instituciones sobre todo para Independiente a quien castiga por ser el local y co organizador, pues el organizador del evento es CONMEBOL, como responsable primera del armado y la seguridad del evento.

En lo económico el fallo indica que Independiente deberá pagar Cientos de miles de dólares de multa, además la prohibición de jugar con publico propio durante varias fechas en las próximas eventuales fechas que el equipo argentino y chileno deban cumplir bajo el amparo de la casa rectora del futbol sudamericano. Esto último implica también una aflicción patrimonial trascendente para la vida institucional de un club de futbol.

No estoy en desacuerdo con esas sanciones, es más , las apoyo y coincido, porque es la manera de decirle al dirigente cuiden a la institución de los violentos que asisten al club,

tengan cuidado de ser cómplices muchas veces de esas personas, y facilitarles accesos, entradas y negocios, por el contrario, identifíquenlos y prohíbanles de por vida el ingreso al club.

El fútbol argentino como en el mundo necesita que la familia vuelva a los espectáculos del más popular de los deportes y que los estadios estén limpios, con un sistema de hospitality, para que la señora, los niños puedan disfrutar de un ambiente cálido, sano, y de bienestar. Con estos sujetos en las canchas eso no ocurrirá nunca.

En mis más de 20 años de periodista he sido víctima numerosas veces de la violencia en los estadios, he sido agredido verbal y físicamente, y ello me llevo a ser coautor del primer libro sobre el tema en mi país ("FUTBOL Y VIOLENCIA Miradas y Propuestas ") junto al Doctor Marcelo Roffe; por ello me permito hablar con cierta autoridad del tema.

Lo que no entiendo es porque los INOCENTES de esta historia, que son los DEPORTISTAS deban pagar una culpa que no es de ellos. Esos futbolistas que se sacrifican durante la semana entrenando, recibiendo el apoyo de su familia por detrás para lograr su salario, sus premios, entregando con pasión y profesionalismo su trabajo en el césped tienen que sufrir la suspensión del encuentro como pena y pérdida de puntos del juego, una verdadera INJUSTICIA.

Es tiempo que las autoridades entiendan que el principio procompetición , o " pro-Competition " debe ser valorado por jueces proactivos, que salgan a buscar la verdad y a razonar la sentencia que van a escribir. No jueces que subsuman el hecho con la ley, esos que seguramente serán fácilmente reemplazados por un robot muy pronto por no saber pensar ni aplicar el sentido común.

Ya lo dicen los ingleses, en la persona de Lord Canciller Lyndhurst, un político y jurista inglés del siglo XIX , "...para ser un buen juez es fundamental ser primero honesto y honrado , tener sentido común y si sabe derecho mejor ..." Es importante que un juez piense y razone para aplicar la norma, alguien me decía recientemente en un debate, que el sacrificio de los jugadores, que su inocencia no figura en la ley, y es cierto claro que eso no se escribe, pero un buen juez debiera valorarlo y sopesarlo en una sabia decisión.

A la luz del principio "iura novit curia " el juez sabe derecho , bien sabido es que siempre le quedan al juez facultades suficientes para interpretar el derecho independiente de lo que proponen los litigantes.

Es muy peligroso que el accionar de una hinchada de un club que lleva una ventaja deportiva vaya a jugar su revancha y elucubre realizar actos de violencia para que el partido se suspenda y la pálida jurisprudencia fácilmente cambiabile le permita llevarse la victoria y la clasificación por los votos de jueces que se arrojan el derecho de hacer los goles de un partido en un escrito judicial.

Es cierto que esto también abrirá expedientes en la justicia ordinaria del lugar de los hechos, donde es probable que víctimas de este olvidable suceso se presenten ante la justicia argentina a demandar seguramente a Conmebol, Independiente y a la provincia de Buenos Aires por la actuación de la policía, y a los anteriores como organizadores de la competencia.

Entre los precedentes judiciales figuran los fallos “ Mosca y Migoya “, con sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina en casos de violencia en estadios de futbol, y el Caso Nunnari, Juan c/ Club Velez Sarsfield , Nacional de Montevideo y Confederación Sudamericana de Fútbol , en el que fueron condenados el órgano madre del futbol continental (CONMEBOL) y el club uruguayo por el juzgado Nacional Civil 73 DE LA Ciudad de Buenos Aires y ratificada, dicha sentencia condenatoria por la Sala B de la Cámara Nacional Civil argentina.

Como conclusión y haciendo eco del encabezamiento de éste artículo, vuelvo a insistir en pensar más en el deporte y los atletas, para salvarlos de las llamas del infierno de la violencia; el futbol, y todos los deportes, la competencia, el juego es bello cuando se gana con goles, con tries, con dobles, triples, puntos, es decir con metas propuestas dentro de un escenario deportivo y no dentro de una oficina escribiendo un expediente judicial, denunciando ganar los puntos de los juegos a través de una sentencia donde el gol de la victoria parecería estar en un poético alegato de un jurista y no en un grito lleno de pasión de un deportista.

Salvemos la Competencia y a los inocentes que luchan en ella.

*Abogado y Periodista. Juez Civil y Comercial en Excedencia. Profesor Universitario. Diplomado y Master en Derecho. Deportivo por ISDE Madrid. Mediador Jurídico Internacional Deportivo por IEMEDep Madrid. Estudio Mediación y Negociación en Yale y Harvard en EEUU. Mediador externo de FIFA. Ex Miembro del Tribunal de Disciplina de AFA. Miembro de la red Latam de DDHH y de la Asoc. argentina de Justicia Constitucional.

EDITA: IUSPORT

Septiembre 2025